



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT- 2017 - 0052
SALTA, 03 de marzo de 2017
EXPEDIENTE N° 10.057/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna Analia Judith Díaz Orquera, LU: 414.258, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12 y;

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12 Artículo 2º inciso a);

Que, la Dirección de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en ésta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad;

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria N° 24/16 del veinte de diciembre, en Tratamiento sobre Tablas, aprobó el Despacho de Comisión con modificación y lo aprobado queda redactado de la siguiente manera: “la Comisión aconseja 1) Hacer lugar al pedido de prórroga de regularidad de la materia “Introducción a la Biología hasta el 31 de marzo de dos mil diecisiete, 2) Hacer lugar al pedido de Licencia Estudiantil por el periodo de 7/12/2016 al 7/03/2017”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(EN SU REUNION ORDINARIA N° 24/2016)

RESUELVE:


ARTICULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular, a la alumna Analia Judith Díaz Orquera, LU: 414.258, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, durante el período comprendido desde el día siete de diciembre de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.

ARTICULO 2º. DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en base a lo dispuesto en el artículo 2º, los nuevos vencimientos de regularidades operará en la fecha que para cada caso se indica y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1 Zoología	31/03/2020
2 Botánica	31/03/2020

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la alumna, Departamento de Alumnos, Departamento Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-CD-2017-0052